

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de julio de 1988

VISTO la resolución n° 565/86 del Consejo Superior que aprueba las estructuras orgánicas de las Facultades Regionales - de la Universidad Tecnológica Nacional y la presentación efectuada por la Asociación del Personal de la citada Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las Facultades Regionales que integran el Anexo IV de la resolución no cuentan específicamente con Departamento Tesorería en su organigrama.

Que dicha área resulta de igual importancia en todo el ámbito de la Universidad.

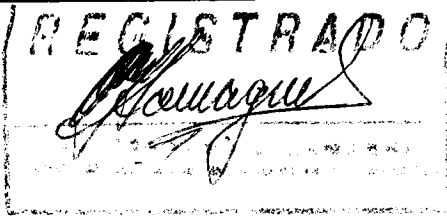
Que en la misión y funciones del Departamento Contable se hace referencia a las tareas relacionadas entre ambos departamentos.

Que la medida en cuestión constituiría un mejor ordenamiento administrativo, solucionando una evidente omisión en el organigrama aprobado por la resolución n° 565/86.

Que la Comisión de Planeamiento aconsejó a este Consejo Superior, la inclusión del Departamento de Tesorería en las Facultades Regionales que figuran en el Anexo IV de la mencionada resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068!

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la inclusión del Departamento Tesorería en el organigrama correspondiente a las Facultades Regionales que figuran en el Anexo IV de la Resolución nº 565/86 de Consejo Superior.

ARTICULO 2º.- La misión y funciones del mismo corresponden a las establecidas para el Departamento Tesorería de Facultad Regional que figura en los Anexos I, II y III de la mencionada resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION nº 273/88



INGENIERO JUAN O. RECALCATTE
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO